

FACILIDADES EN LA GESTIÓN DIRECTA

- Medidas directas
 - Preferencia reforzada de la Gestión Directa
 - La Administración decide la modalidad de retribución
 - Se reducen las garantías de promoción del PAI
 - Se permite la sustitución de los no adheridos al PAI (subasta)
 - Se regulan las "Entidades urbanísticas de capital público"
- Medidas indirectas
 - Mayores requisitos en la Gestión por los Propietarios
 - Limitaciones a las propuestas de planeamiento privadas

2



ORDEN DE PRELACIÓN EN LA GESTIÓN

- **1. Gestión Directa** (GD) por la Administración Es la modalidad de gestión <u>preferente</u>
- 2. Gestión por los Propietarios (GP)

Requisito: justificación de no desarrollar por GD, a causa de:

- Insuficiencia de medios personales o materiales
- Otras circunstancias
- 3. Gestión Indirecta (GI) a través de urbanizador
 Requisitos | Misma justificación del apartado anterior
 Los propietarios no hayan propuesto GP
 Viabilidad de la actuación

3

Facilidades para la gestión directa. Estándares urbanísticos



GARANTÍAS EN LA GESTIÓN DIRECTA

LOTUP

100 % de las cargas derivadas de la retribución en terrenos

En su caso, financiación anticipada del 100 % de las obras de urbanización

Si es entidad del sector público, garantía definitiva del 5 % de las cargas

MODIFICACIÓN LOTUP

5 % de las cargas de urbanización

4



SUSTITUCIÓN POR SUBASTA

- 1. Se aplica a los propietarios que <u>no manifiestan su adhesión</u> expresa al PAI.
- 2. Se calcula su indemnización por el valor según la situación básica del suelo (normalmente, por el valor del suelo rural).
- 3. Se identifican las fincas resultantes que corresponden a las fincas iniciales.
- 4. Se adjudican provisionalmente las fincas resultantes a la Administración.
- 5. En el trámite de información pública se convoca subasta:
 - Precio de partida: indemnización al propietario inicial
 - Adjudicación: a quien ofrece un mayor precio
- 6. Pago del importe resultante de la subasta y abono al propietario inicial.
- 7. Adjudicación de las fincas resultantes al propietario sustituto.
- 8. (Si la subasta queda desierta, se mantiene adjudicación a la Administración)

5

Facilidades para la gestión directa. Estándares urbanísticos



RESTRICCIONES A LA INICIATIVA PRIVADA

- Mayores <u>requisitos</u> en la Gestión por los Propietarios
 - Más del 60 % de la superficie de terrenos privados, o
 - Más del 50 % de la superficie de terrenos privados + aceptación de más del 40 % del número de parcelas registrales
- <u>Limitaciones</u> a las propuestas de planeamiento privadas
 - No cambiar la clasificación del suelo en más de un 10 %
 - No modificar el uso predominante
 - No aumentar o disminuir en más de un 10 % la edificabilidad



ESTÁNDARES URBANÍSTICOS

Ámbito del análisis | Estándares urbanísticos

Planeamiento general

Novedades de la Modificación de la LOTUP

Materias

Parques

Zonas verdes **Espacios libres**

Vivienda de Protección Pública (VPP) Aprovechamiento para la Administración

Facilidades para la gestión directa. Estándares urbanísticos



PARQUES. Minoraciones

Adaptación del parque público (PVP) al tipo de municipio

Tipos de minoración Por **POBLACIÓN** (↓POB)

Por **SNU PROTEGIDO** (\(\protection PROT \) Por **ÁREA RECREATIVA** (\JAR)

Aplicación conjunta No se suman ↓POB + ↓PROT

Se aplica mayor reducción entre ↓POB y ↓PROT JAR no puede superar el 25 % del PVP exigido

COMPENSACIÓN: Proyectos de uso público

8



PARQUES. Mínimos

Tabla 1. ESTÁNDAR DE PARQUE PÚBLICO					
TIPO DE MUNICIPIO	SNU Protegido > 75 % término municipal	SNU Protegido ≤ 75 % término municipal			
Población < 2.000 hab	Parque = PVP + (AR/3) ≥ 1,5 m²/hab				
2.000 hab ≤ Población < 5.000 hab	Parque = PVP + (AR/3) ≥ 2,5 m²/hab				
5.000 hab ≤ Población < 15.000 hab	Parque = PVP + (AR/3) ≥ 2,5 m²/hab	Parque = PVP + (AR/3) ≥ 3,75 m²/hab			
Población _≥ 15.000 hab	Parque = PVP + (AR/3) ≥ 2,5 m²/hab	Parque = PVP + (AR/3) ≥ 5 m²/hab			
Limitación adicional: AR ≤ PVP ; donde AR: Área Recreativa y PVP: Primaria/Verde/Parque					
Compensación: Proyectos de uso público, cuyo presupuesto sea ≥ [(5 m²/hab x hab) - Parque] x 40 €/m²					

9

Facilidades para la gestión directa. Estándares urbanísticos



PARQUES. Dimensiones

DIMENSIONES MÍNIMAS DE PARQUE PÚBLICO					
TIPO DE MUNICIPIO	SUPERFICIE MÍNIMA	DIÁMETRO MÍNIMO			
Población < 2.000 hab	1.000 m²	25 m			
2.000 hab ≤ Población < 5.000 hab	5.000 m²	50 m			
5.000 hab ≤ Población < 15.000 hab	25.000 m ^{2 (1)}	75 m			
Población ≥ 15.000 hab	25.000 m²	100 m			

(1) Parque de superficie mínima 25.000 m² o conjuntos de dos jardines, uno de los cuales tenga una superficie mínima de 15.000 m²

10





ESPACIOS LIBRES. Concepto

- Concepto: espacios que posibilitan el encuentro, el paseo y la relación social
- Tipos: plazas y áreas de estancia
- Naturaleza: categoría adicional a parques, jardines y áreas de juego
- Cómputo: como zona verde
- Requisitos

Uso público

Superficie > 400 m²

No requieren un diámetro mínimo

Usos compatibles: equipamientos e instalaciones < 5 % superficie EL

12









VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA

RESERVA MÍNIMA DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA (VPP)				
TIPO DE ACTUACIÓN	PLAN DE LA LOTUP	PLAN DE LA MODIFICACIÓN LOTUP		
Suelo urbanizable	VPP ≥ 30 % ER	VPP ≥ 30 % ER		
Suelo urbano no urbanizado		VPP ≥ 30 % ER		
Suelo urbano de renovación o regeneración		VPP ≥ 15 % ER		
Suelo urbano urbanizado				
Incremento de ER en suelo urbano	VPP ≥ 10 % Incremento de ER	VPP ≥ 10 % Incremento de ER		

EXENCIÓN DE VPP | Municipio < 10.000 hab

Requisitos Licencias < 5 viv/1.000hab/año, en los 2 años anteriores Total de viviendas en UE ≤ 100 viv

Total de viviendas en actuaciones de renovación < 200 viv



APROVECHAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN

APROVECHAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN					
SUPUESTO		EXIGENCIA	POSIBLE		
CLASE DE SUELO	TIPO DE ACTUACIÓN	ESTÁNDAR	VARIACIÓN (1)		
Suelo urbanizable	UE de urbanización	10 % AT	Entre 10 % y 20 %		
Suelo urbano -	UE de urbanización	5 % AT			
	UE de renovación	10 % Incremento Aprovechamiento	Entre 5 % y 20 %		
	AA con incremento de Aprovechamiento	10 % Incremento Aprovechamiento			
	Cambio de uso con incremento de Aprovechamiento	10 % Plusvalías ⁽²⁾			

- (1) En función de la rentabilidad económica comparada, según la memoria de viabilidad económica
- (2) Terrenos donde materializar un aprovechamiento equivalente al 10% de las plusvalías

17

Facilidades para la gestión directa. Estándares urbanísticos



CONCLUSIONES

Refuerzo de la dirección pública de la gestión

Facilidades para la gestión directa

Adaptación de los estándares al tipo de municipio

Incremento de las reservas de VPP

Se potencia la recuperación de plusvalías

18

